



Proceso electoral FEDAS 2024.

Asunto: Solicitud inclusión estamento de CLUBES

Recurso instado por la ASSOCIACIÓ ESPORTIVA SUBAQUÀTICA NEPTUNO

Presentación vía E-MAIL

Reunida la Junta Electoral de la Federación Española de Actividades Subacuáticas (FEDAS), y estando presentes Don Joan Pere Samsó Bas, en calidad de Presidente; Doña Elsa Romero González, en calidad de Secretaria; y Don Jorge Amilibia Estrany en calidad de vocal, todos ellos miembros titulares de la citada Junta, **MANIFIESTAN**:

Que la **ASSOCIACIÓ ESPORTIVA SUBAQUÀTICA NEPTUNO** ha interpuesto reclamación **contra el censo provisional de FEDAS**, solicitando su inclusión en calidad de elector y elegible dentro del estamento de **CLUBES** de la Asamblea General de FEDAS.

Que, una vez efectuadas las comprobaciones oportunas por parte de esta Junta Electoral, **EXPONE y RESUELVE** lo siguiente:

A tenor de lo dispuesto en el art. 15, apartado 1, B) del Reglamento Electoral de FEDAS, para tener la condición de elector y elegible dentro del estamento de CLUBES, deberán acreditar la participación en competiciones o actividades referidas en el apartado A).

En idéntico sentido se pronuncia el art. 5 apartado B de la Orden EFD/42/2024 de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas

En atención y aplicación de los preceptos invocados, **NO puede admitirse** la reclamación instada por el reclamante, toda vez que no consta ninguna acta de competición que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en los preceptos mencionados anteriormente.

Por todo lo anteriormente expuesto, se **DESESTIMA** la solicitud formulada por la **ASSOCIACIÓ ESPORTIVA SUBAQUÀTICA NEPTUNO**.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso ante la Junta Electoral para el Tribunal administrativo del Deporte en el plazo de dos días hábiles a contar desde la recepción de la presente, debiendo tener entrada en la sede social de FEDAS dentro del mencionado término.

Y para que así conste y surja los efectos oportunos, se firma en Barcelona, a diecinueve de junio de dos mil veinticuatro.

Fdo.: Sr. Joan Pere Samsó Bas
Presidente Junta Electoral FEDAS